

CORDOBA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para el espacio curricular Práctica Docente III y Residencia, carácter suplente, del Profesorado de Danza, de la Escuela Superior Integral de Teatro “Roberto Arlt”, integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regula la Resolución Rectoral N° 192/2018.

Que con fecha 20 de mayo de 2020 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas.

Que por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al espacio curricular Práctica Docente III y Residencia, carácter suplente, del Profesorado de Danza, de la Escuela Superior Integral de Teatro “Roberto Arlt” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LADECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: *CONVALÍDASE* lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al espacio curricular Práctica Docente III y Residencia, carácter suplente, del Profesorado de Danza, de la Escuela Superior Integral de Teatro “Roberto Arlt”, integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°129.-




Lic. SARA PICCONI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
Universidad Provincial de Córdoba